BOLETIN PARA EL CLERO DEL OBISPADO DE LUGO.

Este periódico, destinado esclusivamente al Clero, se publica todos los sábados desde 1.º de Enero, -- Precio de sascricion cuatro reales al mes, franco.-Todas las suscriciones deberán empezar en Enero, Abril, Julio y Octubre. -La correspondencia y pedidos á D. Manuel Seto Freire.

EXPLICACIONES SOBRE LAS PROFECIAS.

Una séria de predicciones tan palpables y tan conexas entre sí, tienen alguna cosa de sorprendente para cualquiera que las considere sin preocupacion. Ann cuando las hubiera hecho un solo hombre, tendrian una fuerza infinita; mas es una série de hombres por el espacio de casi cuatro mil años los que creen en el Mesías y hacen de él objeto de sus predicaciones; y así no hay incrédulo, por sutil que sea, que pueda resistir á la solidez de esta prueba. En efecto, ¿qué pueden alegar los incrédulos? ¿Dirán que este es efecto del acaso? Pero por poca razon que les quede, ¿no ven que tantos hombres tan distantes unos de otros, que vivieron en tiempos tan diferentes, no han podido pronunciar oráculos tan exactos y en tan gran número, sin un conocimiento sobrenatural? Porque no se trata solamente de algunos hechos particulares sobre la vida del Salvador, que hubieran podido coincidir felizmente unos con otros; es un encadenamiento de circunstancias que se dan mútuamente la mano, es su historia desde su nacimiento hasta su ascension, la que se halla menudamente descrita por diferentes personas, que todas se proponen un mismo objeto. Ciertamente una obra semejante, por mas que se diga, nada tiene de humano, y solo un Dios puede ser su autor.

¿Nos dirán que estas predicciones fueron inventadas despues de verificados los hechos? Esto sería querer trastornar la tradicion. Los historiadores profanos testifican que estas profecías eran publicadas y conocidas por toda la tierra en tiempos en que no se hacía mencion alguna de cristianos: los judíos mismos, nuestros mas mortales enemigos, son garantes de esta verdad, y confiesan que estas profecías eran leidas en las Sinagogas mucho tiempo antes del nacimiento de Jesucristo. ¿Dirán, por último, con los judíos, que ellas presentan muchos sentidos, y que se l

pueden aplicar á otros mas que á Jesucristo? Serían bien dignos de lástima si su ceguedad llegase hasta tanto. La explicacion que los judíos han hecho de las profecías, lejos de perjudicar á la causa cristiana la favorecen; y y nada manifiesta mejor cuán funestas son á los hombres las preocupaciones y las pasiones que la conducta que ha observado el ingrato pueblo de que hablamos.

A la primera lectura de las profecías, Jesucristo se manifiesta abiertamente: no hav necesidad de violentar la letra; sin añadir ni quitar, el objeto se presenta naturalmente. Los escritos proféticos son una historia anticipada del Evangelio: todo se explica, todo es consecutivo; y en fijándose sobre estos pun-

tos, se allanan las dificultades.

¿Qué han hecho los judíos? No queriendo reconocer en Jesucristo al Mesías, por razones que luego diremos, sus rabinos han inventado mil y mil sutilezas, y se han cegado por no querer abrir los ojos á la luz. La razon exije que en la explicacion de un texto dudoso se prefiera el sentido natural, y que se explique de un modo favorable al autor, especialmente cuando se presenta un medio de salvarle de la contradiccion. Los rabinos han abandonado esta regla, y no han seguido sino su imaginacion extraviada. Obligados por la fuerza y por la multitud de las profecías, han desechado el sentido natural, y han mudado la significacion sin respetar á sus Profetas: los han hecho caer en contradicciones evidentes, y muchas veces los han hecho decir extravagancias que nadie imaginaría si no tuviéramos pruebas convincentes de ello. Nada les ha espantado, y han querido mas renunciar al sentido comun y desviarse del modo de pensar de sus mayores, que convenir con nosotros en la verdad.

Nos guardaremos de entrar aqui en las explicaciones rabínicas; porque piden refutaciones que nos dilatarían demasiado. L' Abbadie, Jaquelot, el P. Baltus, el presbítero de Houtteville, y muchos otros han manifestado su ridiculez; y no se puede comprender como semejantes ideas pueden caber en la imaginacion de hombres que no han perdido enteramente el juicio. La incredulidad de los judíos y su ceguedad están anunciadas en los sagrados libros, y por consiguiente se debe contar con ellas; pero véanse ademas otros hechos tanto mas convincentes contra ellos, cuanto que están apoyados en autoridades que no se pueden recusar. (Se continuará)

El Secretario de la Redaccion, JACINTO M. LOPEZ.

Si el articulista ó comunicante del Ateneo, periódico de la Coruña, que nos dirige su interpelacion sobre nuestro artículo del número 42, cuyo título es, principales tendencias perniciosas que deben combatir los Sres. párrocos en sus respectivas diócesis, no conoce la secta á que su autor se refiere, tampoco nosotros le diremos su nombre: sin embargo por toda y única respuesta, (porque no pensamos ni podemos entablar polémicas) decimos á él y á todos que hay árboles que se conocen por sus frutos. Importa poco saber como se llaman la zarza y el espino, de lejos se ve lo que dan de si, y lo que prometen á quien se acerca á ellos. Queriendo el divino Maestro preservar á sus discípulos de la seduccion de los falsos profetas no les dá por señas para distinguirlos ni sus propios nombres, ni otras que pudieran haber tomado, sino sus obros. Attendite à falsis profetis ex fructibus eorum cognoscetis eos. (S. Mat. cap. 7.)

EL DIA DE DIFUNTOS.

La Iglesia de Cristo hija de un Padre todo piedad, todo justicia, todo providencia con la aceptacion de tan santo legado, tuvo á bien señalar un dia, para los fieles que militaron bajo sus banderas y dejaron de existir. Esa institucion sagrada no pudo contemplar sin compadecerse al tierno infante abandonado en los primeros instantes de su vida y al débil, al desamparado les abre las puertas de un santo asilo y les protege con las invencibles armas de la caridad. La Iglesia que enseñó á los poderosos los derechos de los débiles haciéndoselos respetar, la Iglesia que enseñó á una humanidad degenerada lo que un hombre se merecia respecto de otro hombre, la Iglesia que cual cariñosa madre acoje à todos sus hijos, siquier sean pródigos, y sonrie en su presencia con mirada candorosa, no pudo dejar en olvido aquellos de sus hijos que sucumbieron á un penoso vivir.

¡El dia de difuntos! Esa funebre campana cuyo tétrico son llena de estupor, me llama al templo. Triste cual otro ser diferente al de ayer, dirijo mis pasos por una calle desierta, hácia el lugar donde me llama el plañido del bronce, que remeda los tristes gemidos del moribundo. Las pálidas luces con sus débiles resplandores, el fúnebre paño que cubre el marmol frio, el inspirade canto del sacerdote, me convidan á la oracion; trémulo, prosternado por fin, siento humedecer los ojos, poniendose el alma en comunicacion con la elernidad. ¡Que es el hombre? ser caduco, ser miserable que el menor soplo del viento derriba sin ningun estruendo como si fuese nada, ¿Qué es la vida? el vacio que media entre el llanto del primer instante y el suspiro de la última agonia. Qué es la muerte? la muerte es el principio de la existencia.

El mundo, ese panteon de la humanidad, donde se conserva la nada de mil generaciones; ese lugar de abominacion, que presenció el pecado del primer hombre, ese campo que dió madera para una cruz, espinas para una corona, suplicio para el mismo Dios, miente una felicidad que no posee, unos goces que no existen, un placer que nunca se siente; y para que el hombre le sirva cual esclavo despreciable, le brinda con festines diciendole al oido: «rie y goza, despues de esto la nada.» ¡La nada! tal se han esforzado en creer algunos desgraciados que renuncian la herencia de una ventura sin fin... Si esto fuera ¿para que vivir? ¿para que atravesar esa estrecha senda sembrada de penetrantes espinas? ¿para que oponerse al torbellino de las pasiones? ¿para que sufrir la inquietud de la zozobra, los azares de la adversidad? Si esto es asi ¿para qué subir el escarpado monte de la virtud, que ha de quedar sin premio? El camino del vicio está mas llano; fuera cuidados que inquietan; riamos y gocemos ya que tras el gozo encuentran la nada su existencia; ¡Ah! no... no... ese gentio inmenso que viene à orar por sus muertos, ese siniestro resplandor, ese canto funerario, ese levita que junto el altar santo vestido de luto se dirige à Dios, me dicen que la vida no acaba con la disolucion del cuerpo; mi corazon sobre todo, que si mi madre so ha separado de mi lado, existe, existe en un mundo misterioso, me dice. Si, porque una madre siempre es madre, y el hijo eternamente ha de ser hijo; si, el pedazo del corazon que en el mio falta, dice que ese pedazo vive; y de otro modo, ¿como la comunicacion nunca interrumpida que existe entre los dos? Si madre mia, recibe la oracion de tu hijo, enjuga su llanlo y si al lado de ese Ser Creador, si desde esa inmensidad que la concepcion humana confunde, me ves correr estraviado, intercede por mí; quiero vivir siempre contigo, placer incomprensible para el que diciendo, «no hay mas alla» renuncia por siempre á las caricias de una madre.

¡Ingratos! mientras nuestra madre comun, aquella

madre, que nos ha dado el ser repetidas veces por la mistica regeneracion, ruega por sus hijos que finaron, se viste de luto y llora, vosotros ¡desventurados! renunciais à los derechos de hijos, le negais tambien los suvos, despreciando la primogenitura de la eternidad. ¡Ah! si cierto fuera que el alma muere, mas valdria no haber nacido.

Hombre impio, acude al templo santo en el dia de difuntos, estudia los secretos del polvo humano, reconoce la eternidad del espíritu, y prosternado ruega por algun ser de particular predileccion, ruega por todos los hombres, y rogarás por tus hermanos, la Iglesia lo dice, la Iglesia nos dá egemplo, nos llama á todos hijos, para que diciéndola madre, nos reconozcamos todos por hermanos.

Si, todos hemos perdido alguna persona querida, un padre, un hijo, un hermano, un amigo fiel, que si bien separados de nosotros, existen envueltos entre las misteriosas sombras del tiempo que nunca acaba, acerquémonos á la solitaria tumba, y entre la fria ceniza alli dormida, encontraremos el principio de la eternidad, y si tenemos corazon, dirijamos conmovidos al cielo una plegaria por los difuntos.- Juan Antonio Montesinos.

DUDS REGER

10h, gran dia de cólera y venganza, Dia de horror y mísera mudanza, En que la Santa Cruz Cual pendon en los cielos aparezca; Cuando en pavesas lo mortal perezca, Y apague el sol su luz! ¡Cuál será de los hombres el espanto, Cuál el remordimiento y el quebranto De la précita grey, Cuando el supremo juez al mundo venga, Y en una mano la balanza tenga, Y en otra espada y ley! El son de la trompeta clamorosa Quebrantará las tumbas, y la fosa Estremecer hará:

Y se alzarán los muertos de su sueño, Y á la presencia de su Dios y dueño Mudos los juntará! La muerte temblará sobrecogida Al abortar las tumbas tanta vida Con triste y ronco son; Y se abrirá aquel libro donde escritos

Están de los mortales los delitos Y toda humana accion! Cuando el Juez en su trono esté sentado Visible quedará todo pecado,

Toda oculta maldad; No dará la mentira al malo abrigo, No quedará una culpa sin castigo, Triunfará la verdad!

¡Cuál será entonces mi disculpa, ah triste! El angel guardador que al bueno asiste

Tal vez me abandonó! Cuando los mismos santos enmudezean, Cuando á su voz los justos se estremezcan, ¿Seguro estaré yo?

10h rey de gloria y magestad tremenda, Que no salvas al hombre por ofrenda

Ni por mezquino don; Oh padre de bondad y de concordia, Sálvame por tu gran misericordia!

Dame tu bendicion! ¡Jesus piadoso! fuente de ternura, Tú que para salvar á la criatura

Probaste llanto y hiel; Piensa entonces que yo tambien he sido Por tu preciosa sangre redimido,

Aunque he pecado infiel! Recuerda tú que en pos de mí, perdido, Con dolores y afanes has corrido;

Que moriste por mí; Tu inmenso padecer vano no sea, Haz que en aquel momento yo me vea Amparado por tí!

Señor, por los pecados cometidos Lanzando voy tristisimos gemidos,

Cubierto de rubor! ¡Perdona, oh Dios, al que tu gracia implora, Perdona al que pecó y contrito llera Sobre el pasado error!

Tú que á la Magdalena perdonaste, Y del ladron la súplica escuchaste, Ove mi flaca voz!

Tambien á mí me distes esperanza: No me arrojes del fuego de venganza Al padecer atroz!

Ponme, señor, de tu hondad en muestra, Con la grey escogida que á tu diestra Unida en paz está:

Sácame de la grey de los precitos, Destinada á suplicios infinitos: ¡Oiga tu acento ya!

Ante tu sacra magestad me humillo Con corazon contrito y con sencillo Espíritu, oh Señor:

Asistame tu gracia y brazo fuerte Cuando en el duro trance de la muerte

Me cerque el mudo horror! Oh gran dia de cólera tremendo, Cuando el malvado lívido saliendo

Del polvo en que durmió, Escuche la sentencia formidable Del mismo á quien, en vida, miserable È incrédulo ofendió!

Dios de misericordia soberano, ¡Libralos del infierno! Dales dormir bajo tu santa mano
En el reposo eterno!

P. M.

El Secretario de la Reduccion, JACINTO M. LOPEZ.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

Real decreto concediendo al Duque de Montpensier los honores y prerogativas de Infante de España.

Las Gacetas del 48, 49 y 20 no contienen disposicion alguna importante.

ob ojesno Gaceta del 21.

Real decreto convocando las díputaciones provinciales para el 40 de Noviembre.

La Gaceta del 22 no contiene disposicion alguna de interés para nuestros Suscritores.

Real órden relativa al papel sellado que debe emplearse en los libros de las Stas. Iglesias Catedrales, y de las Colegiatas y Parroquias,

Por el Ministerio de Hacienda se dice de Real órden a este de Gracia y Justicia con fecha 18 de Noviembre último lo siguiente.—Exmo. Señor.—He dado cuenta à la Reina de las exposiciones que V. E. se ha servido dirigir à este Ministerio en las cuales el Emmo, Cardenal Arzobispo de Toledo, y varios RR. Obispos solicitan que se deroguen algunos articulos del Real decreto de 8 de Agosto último relativos al papel sellado que debe emplearse en los Libros de las Santas Iglesias Catedrales, Parroquiales, y en las partidas sa-cramentales: y convencida S. M. de la importancia que tienen y de la necesidad de que se escriban en papel correspondiente, se ha dignado mandar que se cumpla en todas sus partes lo preceptuado en el referido Real decreto acerca de este particular; decla rando que los libros ya encuadernados en papel comun sirvan hasta fin del presente año, reintegrando à la Hacienda el importe de los sellos que deben contener las hojas en blanco que se hayan escrito ó escriban en los meses de Noviembre y Diciembre de este año, y cuyo reintegro debe hacerse en el papel creado al efecto, estampando en él la correspondiente nota aclaratoria, y que respecto de los libros que para el mismo objeto deben formarse en lo sucesivo se adopte el medio de que se emplee en ellos el número de hojas suficiente para uno ó mas años, pero con la circunstancia precisa de que en la primera se ha de estampar lo siguiente: Este libro comprende tantas hojas útiles, selladas con et del año 1852, o el que corresponda. (Real decreto de 16 de Octubre de 1851.) Y por último se ha servido tambien declarar S. M. que los libros que deben llevarse en papel del sello cuarto son, en las Catedrales y Colegiatas, los de cuenta para la administracion y cobranza, los de actas Capitulares y los de posesion de Prebendas, y en las Parroquias los de cuenta y razon. Y de la propia órden comunicada por el Sr. Ministro de Gracia y Justicia lo traslado á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde à V. mu-chos años. Madrid 16 de Diciembre de 1851. El subsecretario, Antonio Escudero.

Disposiciones dictadas por el Ministerio de Hacienda en 16 de Setiembre útimo para las liquidaciones del clero.

«1.° Que al Ministerio de Gracia y Justicia corresponde, para llevar à efecto las liquidaciones de atrasos del clero, fijar la asignacion ó dotacion de cada empleo ó pieza eclesiástica, con arreglo á las leyes y resoluciones que estuvieron vigentes al efecto, desde que el clero dejó de administrar los productos del diezmo y primicias, y el Estado adquirió el compromiso de atender à su decorosa subsistencia, con especialidad desde que se espidió la ley de 15 de Julio de 1837.

»2.° Que á la ordenacion general de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia compete la formacion de las liquidaciones, en los términos que prescriben las

disposiciones vigentes sobre el particular.

»3.° Que las liquidaciones deben practicarse individual y no colectivamente, segun está prevenido para las demas clases en el art. 3.° del real decreto de 5 de Setiembre de 1851.

»4." Que à medida que vayan formándose las liquidaciones, se remitan ordenada y periódicamente, para alcanzar la mayor rapidez y exactitud, á la direccion general de la Deuda publica, en observancia de lo mandado por la reakórden de 30 de Enero de 1852,

»Y 5. Que la dirección de la Deuda proceda al examen de las liquidaciones del clero, en los mismos términos y con las propias formalidades que se halfan en practica para las otras liquidaciones de las diversas clases civiles, procurando adoptar el método que crea mas conducente a que tan atrasado servicio reciba todo el impulso necesario.»

Real Cédula por la que S. M. ruega, y encarga á todos los prelados ordinarios diocesanos de las Iglesias de la Monarquía el cumplimiento y ejecucion de su Real decreto de 9 del mismo mes, acerca del modo y forma de realizar la venta de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato.

Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y demas prelados ordinarios diocesanos de las iglesias de erta Monarquía, á quienes lo contenido en la presente mi Cédula tocar pueda, sabed: Que con fecha en Palacio á nueve de este mes tuve a bien librar un mi decreto, que fue refrendado por el infrascrito mi Ministro de Gracia y Justicia, cuyo tenor es como sigue.

(Aquí insérta la Real Cédula copia del Real Decreto de 9 de diciembre de 1851, fijando reglas para la enagenacion de los bienes eclesiásticos, que se publicó en los números 38 y 39 de este Boletin. Despues dice:)

Y en su consecuencia he mandado espedir esta mi Cédula, por lo cual os ruego y encargo veais lo en ella contenido y lo cumplais y ejecuteis por vuestra parte y hagais guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo lo que de vos dependa, como lo espero con ventajas de vuestro celo, que á mas de contribuir al mayor beneficio de la Iglesia y del Estado en ello me servireis. Y cualesquiera otras personas à quienes de cualquier modo tocare intervenir en el cumplimiento y ejecucion de que por la presente se dispone, mando la observen puntualmente en todas y cada una de las partes que les corresponda,

Fecha en Palacio á 29 de diciembre de 1851.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de Gracia

y Justicia. Ventura Gonzalez Romero. detad need ob

Real Cédula por la que S. M. ruega y encarga á todos los Prelados ordinarios diocesanos de las Iglesias de la Monarquía que nombren á lo menos un Vicario con titulo de Arcipreste en cada partido judicial civil de sus respectivas diócesis, escepto en los de las capitales de ellas, ó donde ya lo hubiere; y den noticia de los nom-

brados, del lugar de su residencia, partido judicial civil à que corresponda y variaciones que en lo sucesivo ocurrieren en tales nombramientos.

Muy Reverendos Arzobispos, Reverendos Obispos y demas Prelados ordinarios diocesanos de las Iglesias de esta Monarquía, à quienes lo contenido en la presente mi Cédula por cualquier motivo tocar pueda, sabed: Que con fecha en Palacio à veinte y uno de noviembre próximo pasado tuve à bien librar un mi decreto, que fue refrendado por el infrascrito mi Ministro de Gracia y Justicia, cuyo tenor es como signe:

(Aqui inserta la Real Cédula copia del Real decreto de 21 de noviembre de 1851, sobre que los Diocesanos nombren arciprestes ad nutum, que se publicó en el número 43 de este Boletin. Despues dice:)

Y en su consecuencia he mandado expedir esta mi Cédula, por lo cual os ruego y encargo nombreis desde luego al menes un Vicario vuestro con título de Arcipreste en cada partido judicial civil de esa diócesis, escepto en el de la capital de ella y en los que lo hubiere ya con dicho título; dándome por mano del referido Minístro de Gracia y Justicia, noticia de las personas que tuviereis nombradas ó nombrareis al efecto, del lugar de su habitual residencia y partido judicial civil á que corresponda, y de las variaciones que por falta de ellas ó de vuestra voluntad hiciereis en lo sucesivo vos ó vuestros sucesores: que en ello me servireis.

Fecha en Palacio á 30 de Diciembre de 1851.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Insticia. Ventura Gonzalez Romero.

PARTE OFICIAL DEL OBISPADO.

En la parte oficial del Obispado del número anterior, lista de los sugetos agraciados con curatos, se puso para el de S. Pedro de Pradela á D. Bernardo Alvarez, debiendo ser D. Bernardo Diaz Guitian.

En 25 del corriente S. E. I. se sirvió nombrar Economo de las parroquias vacantes de Santa Maria de Corbelle y San Saturnino de Ferreiros, á D. Francisco Lopez Silva.

Agregó al Economato de las parroquias de Berbetoro y Mosteiro, al de la principal Santiago de Ligonde á cargo de Don Pedro Gabieiro.

En 22 del mismo, se posesionó del curato de San Estéban de Refojo y San Martin de Arrojo en el Arciprestazgo de Amaudi, Don Francisco Guitian, presbítero.

En 24 de idem tambien se posesionó del curato de Santiago de Fonteita en el Arciprestazgo de Maestrescolía, D. Manuel Castro y Paz, presbítero.

SECCION DE NOTICIAS.

La guerra con el imperio de Marruecos, ha sido declarada oficialmente en la sesion de las cortes del dia 22, por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros. cuya noticia es acogida con entusiasmo por todos los españoles. En la misma sesion el Sr. Ministro de Hacienda leyó un proyecto de ley por el que se autoriza al Gobierno à hacer estensivo el derecho de hipotecas á las traslaciones de dominio de los bienes muebles; para hacer en las clases y precios de papel sellado las alteraciones necesarias; para subir el maximun de la deuda flotante hasta 740 millones de reales; para (llegado el caso de aumentar en mas de 100,000 hombres la fuerza del ejército, ó el de que los gastos de la guerra lo hagan necesario), recargar hasta 12 por 100 los cupos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y hasta 10 por 100 las tarifas de la industrial y de comercio, y las del impuesto de consumos y derecho de puertas, y para establecer un descuento sobre los haberes de las clases dependientes del Tesoro, de 8 por 100 desde 3.000 hasta 14.000 rs., y de 10 por 100 en los de 16.000 en adelante, esceptuando el clero y los cuerpos del ejército y armada.

—Con motivo de varias dudas que se han suscitado sobre si cuando la tropa entra en la Iglesia con armas deberá efectuarlo con el morrion quitado, se ha resuelto de Real órden, en conformidad con lo informado en 27 de Setiembre próximo pasado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina en pleno, que los cuerpos de tropa de las diferentes armas del ejercito asistan á Misa con armas y leniendo la cabeza descubierta; que las músicas y bandas han de sonar únicamente para tocar la marcha Real à la elevacion de la Hostia y del Caliz, suprimiendose las voces de mando dentro del templo, que se suplirán por medio de señales hechas con golpes al parche, ó bien dando puntos de corneta ó clarin.

No podemos menos de dar nuestra mas completa aprobacion á esta medida tiempo há reclamada por todas las personas religiosas y honradas, que veian con pena confundidos, los templos del Señor con los teatros y otros sitios profanos

Ojala esta medida sea el principio de una reforma, respecto a las piezas que deben y pueden tocarse en las casas de Dios, de donde debian desterrarse completamente las piezas profanas, como sucede en otros países católicos.

—Se nos ha asegurado, que se proyecta cubrir y adornar de plata el Santo sepulcro que existe en San Francisco de la Coruña, segun los modelos trazados por el Sr. Villamil. No sabemos aun de cual de los dos hermanos serán dichos modelos, pero creemos que si bien nos alegrariamos fuesen de D. Genaro, por que este ha sido el pintor que representó dignamente a Galicia en el segundo tercio de este siglo, en el gran estadio del arte, nada perderemos porque sean de su señor hermano. Tiempo es ya que se piense en encomendar semejantes trabajos á manos inteligentes y de minguna manera a la osada ignorancia que está llenando en su mayor parte los altares de las iglesias de Santiago de las mas pésimas obras de arte.

—El dia 12 del corriente tuvo lugar en Ronda una funcion religiosa, para recibir y dejar depositada en el santo templo la palma que ha regalado à su pueblo natal el Sr. Rios Rosas, quien la recibió de manos de Su Santidad en la solemne festividad del Domingo de Ramos.

—Se halla vacante el curato de San Tirso de Conado, cuya presentación corresponde à la Universidad literaria de Santiago. Los que deseen obtenerlo presentarán sus instancias en la Secretaria general dentro del término de dos meses á contar desde el 11 de Octubre, acompañadas de la certificación de bautismo y relación de su carrera y méritos literarios.

—En la parroquia de Santa Eufemia del Centro en Orense, se ha celebrado una novena al glorioso San Roque, con el fin de alcanzar del Señor el remedio del cólera y otras necesidades. El 23 último dia de la funcion, estuvo S. D. M. manifiesto y predicó el Reverendo P. P. Fr. Antonio Cid, saliendo procesionalmente la imágen del Santo peregrino por las calles de la ciudad.

El Ilmo. Sr. Obispo de aquella diócesis se ha dignado conceder 40 dias de indulgencia á todos los fieles que devotamente asistiesen á cada uno de estos actos religiosos.

EXTRANJERAS.

Roma—Dicen de Castell Grandolfo que la salud de Su Santidad no mejora todo lo que al principio prometia y era de esperar de la escelencia dol clima y de la bondad de aquellos aires. Anda con bastante trabajo, esperimenta una gran laxitud y cansaucio, y en su fisonomia, antes animada por una salud robusta, se ve marcada la enfermedad que lo agovia y destruye.

Francia. — El Clero de la diócesis de Aix ha dirgi-

do al Santo Padre el mensage siguiente:

«Santisimo Padre; Una inviolable adhesion à la Santa Sede Apostólica, y una lealtad filial hàcia la persona sagrada del Vicario de Jesucristo, han formado siempre la primera y à la vez la mas pura de las glorias del Clero de la diócesis de Aix y de Arlés. Estes piadosos sentimientos se han avivado, si es posible, con la lectura de la carta que vuestra Santidad se dignó dirigir el 15 de Agosto último á nuestro muy amado Arzobispo.

Con profundo agradecimiento y con sincera piedad hemos recibido esa bendicion apostólica, concedida con todo el afecto de vuestro paternal corazon á él, al Clero y á los fieles confiados á sus cuidados. Nos ha parecido, Santísimo Padre, que la benevolencia particular que le asegurais recae tambien sobre nosotros, porque al espresar sus sentimientos personales hácia la Sede y el Sucesor de Pedro, manifestaba tambien los nuestros. ¡Hasta ese punto se confunden nuestros corazones en el amor de la Santa Iglesia y de su bienaventurado Jefe!

Reunidos hoy, Santísimo Padre, por una feliz circunstancia, alrededor de nuestro venerado Pastor para hacer los ejercicios espirituales el clero de la diócesis, nuestros pensamientos y nuestros corazones se dirigen con mayor respeto y mayor afecto hácia el Pontifice

supremo,

Arrodillados à los piés de Vuestra Santidad, nosotros, sacerdotes de la diócesis de Aix, queremos, con la mas perfecta unanimidad—porque salimos garantes de aquellos de nuestros hermanos à quienes las necesidades de los pueblos retienen lejos de este cenáculo, —poner á vuestros sagrados piés las protestas de nuestra fidelidad, de nuestra obediencia y de nuestro amor. Queremos mantener inviolables las santas tradiciones que hemos recibido de nuestros padres, sin que pueda empañarse la gloria de la fiel diócesis de Aix.

Hemos dirigido, segun vuestros deseos, Santísimo Padre, y continuamos dirigiendo nuestras fervorosas oraciones al Dios «que rige à Israel y que conduce à »José para que mire desde lo alto del cielo y visite de »nuevo la viña que ha plantado: esa viña que el jabalí »de los bosques desvasta, y que las fieras salvajes »asuelan; para que su mano se ponga sobre el Hom-»bre á quien ha puesto en su lugar.» Hemos pedido y pediremas todos los dias: «Que los consuelos de Dios »regocijen vuestra alma, segun la multitud de los do-»lores que oprimen vuestro corazon.»

¡Pueda, Santisimo y Veneradísimo Padre, pueda la espresion de nuestro amor filial dulcificar vuestras amarguras y vuestras angustias, cuya marejada ¡ay! crece siempre! ¡Puedan las protestas de fidelidad que el Clero de Aix y de Arlés os dirige, con un corazon unánime, consolaros un poco, como os ha consolado la fidelidad del Clero de la Emilia, de la ingratitud de esos hijos culpables, que, seducidos por seducciones estranjeras, se han atrevido á sublevarse contra la mas legítima y sagrada de las autoridades.

Como recompensa de nuestros piadosos sentimientos hácia vuestra Santidad y la Santa Sede de Roma, y como prenda de vuestra paternal caridad, nos atrevemos, Santísimo y Veneradísimo Padre, á pediros vuestra bendicion apostólica.

Turquia, — Segun vemos en una carta de Constantinopla, M. Bore, prefecto apostólico de la mision de los PP. Paules en Levante, ha partido estos últimos diss para Salónica. El viaje de M. Boré parece tener relacion con la resolucion tomada por la publacion griega del distrito de Avret-Hisar, de separarse en número de 30,000 almas de la religion griega, para entrar en el seno de la Iglesia calólica.

PASTORAL DEL ILMO. SEÑOR OBISPO DE AVILA.

(Conclusion.)

No hemos podido leer ese documento sin esperimentar una emocion tan viva y tan profunda, que repentinamente hizo que se humedeciesen de lágrimas nuestros ojos. ¡Ah! ¡Conocemos la bondad característica, la ternura indecible del Padre que se ve menospreciado

y ultrajado por hijos desleales y rebeldes, despues de haber colmado á estos de beneficios.! ¡Y él es tambien nuestro padre, nuestro Pastor y maestro! ¿Cómo pudiéramos dejar de asociarnos á sus sentimientos, hacer nuestras las penas que le afligen, y tomar sobre nosotros una parte de su pesadumbre? No, no olvidaremos jamás que su voz amoro sa y paternal nos ha alentado y consolado, cuando su aliento y consuelos necesitábamos

en gran manera. I a samfa and ab moinsviss

Miembros vosotros, amados hijos v hermanos nuestros, de la gran familia católica, no podreis menos de participar de la amargura que rebosa del corazon del comun Padre, y de desear consolarle, á fuer de hijos fieles y agradecidos. No nos pide grandes sacrificios: nos pide solo oraciones que, saliendo de corazones purificados con la gracia, lleguen hasta el trono de Dios y hagan brotar del divino seno raudales de paz que vengan á refrescar la tierra abrasada por las llamas de la discordia. ¿Se las negareis? Acordaos que sois españoles. Acordaos que todo lo debeis á la Iglesia católica y á su cabeza visible, el romano Pontifice, que vienen à ser una misma cosa, segun las conocidas sentencias de San Francisco de Sales y Fenelon. Acordaos que no ha muchos años el Soberano Pontífice hacia levantarse à todo el orbe católico para hacer públicas oraciones por la España afligida, lo que indica en cuanta estima tiene la Silla Apostólica á esta nacion católica. ¡Oh! En el dia de las grandes revelaciones, cuando veamos con claridad toda la verdad de la historia, comprenderemos los misterios de la nuestra, y veremos como nuestra antigua pujanza, nuestra independecia y nuestra gloria, han sido debidas, en muy gran parte, al eficaz influjo de ese poder que hoy nos llama en nombre de Dios á orar por la paz. Nadie, nadie está mas obligado que nosotros á obedecer esa voz del Supremo Pastor de la Iglesia. Nadie mas obligado que nosotros á responder á su llamamiento, diciéndole, inflamados de religioso ardor: «¡Oh Padre! ¡Oh maestro! Oh ungido de Dios! Ved aquí á vuestros hijos, hijos tambien de los héroes, descendientes de los Santos. Nosotros no abdicaremos jamás el tesoro de glorias que estos nos han legado. Como ellos, seremos siempre hijos obedientes y sumisos de la Silla Apostólica. Como ellos, consagraremos nuestro aliento y nuestra vida á todo lo que ceda en su honra y obsequio. Reprobamos y maldecimos la

conducta indigna de los que os ultrajan, de los que se levantan contra vuestro poder espiriritual ó contra el poder temporal que la Divina Providencia ha querido concederos, para mas fácil y desembarazado ejercicio del primero. Nosotros oraremos por la paz, y pediremos á Dios por la conservacion é independencia de vuestro poder, que tan dulce, tan benéfico y salvador ha sido siempre y lo es en la actualidad. Si hay ingratos que, como vívoras venenosas derraman hiel en vuestro paternal pecho, aquí teneis diez y seis millones de españoles pendientes de vuestra voz, abrazados á la firme columna de la Iglesia que gobernais, y que todavía se glorian de ser otros tantos defensores de la gloria y prerogativas de la Silla de San Pedro, que tan dignamente ocupais. Bendecidnos desde lo alto del Vaticano, y manifestadnos vuestra voluntad, para cumplirla en todo.»

El os bendice, amados hermanos é hijos nuestros. En las dos Encíclicas de que os hemos hablado, con muy tierno afecto, os da su bendicion apostó!ica, y os pide con ahinco y con instancia que oreis al Todopoderoso que quebrante los mortíferos instrumentos de la guerra, que inspire á todos los hombres ideas y sentimientos de paz, y aleje las guerras á los últimos confines de la tierra. (Ps. 45) A este fin concede las indulgencias que van es-

presadas.

Mas tanto para que vuestras oraciones sean del todo eficaces, como para ganar las indulgencias que el Santo Padre se digna concedernos es necesario, que purifiqueis vuestras conciencias en el baño saludable de la penitencia. Porque ¿cómo siendo enemigos de Dios por el pecado, objeto de su odio infinito y causa de los castigos que envia al mundo, cómo podreis aplacar su ira y hacer que levante el brazo de su justicia? ¿Cómo, enemistados con él, y sin ánimo de dejar de ultrajarle con nuevas culpas, cómo quereis que se mueva á perdonaros las penas merecidas por vuestras culpas pasadas, que es el efecto de las indulgencias? La nube que forman los vapores de las pasiones corrompidas de los hombres, es un obstáculo para que sus craciones pasen al trono de las misericordias, oposuiste nubem tibi ne transeat oratio. (Jerem. in Threm.) «Vuestras maldades, decia en otro tiempo Isaias (cap. 59), pusieron division entre vosotros y vuestro Dios; y vuestros pecados escondieron su cara de vosotros para que no oyese.» olanmenta solois sol sinada

Así pues, amados hermanos é hijos nuestros, aprovechémonos de las enseñanzas que nos da el Señor en su misericordia. Ahora que vemos su brazo estendido sobre otros pueblos, pensemos que no somos nosotros quizá menos dignos de sus castigos, y que al fin estos vendrán tambien sobre nosotros, si ahora no lo recibis como avisos que en su clemencia os da para que os convirtais á él y le ofrezcais el sacrificio de vuestros corazones contritos y humillados. Contando algunos á nuestro Redentor Jesucristo la crueldad con que Herodes habia derramado la sangre de ciertos habitantes de Galilea, les dice al Salvador: «¿Pensais que aquellos galileos fueron » mas pecadores que todos los otros por haber » padecido tales cosas? Os digo que no: mas » si no hiciéreis penitencia, todos perecereis » de semejante manera. Así como tambien, » continúa el Salvador, asi como tambien » aquellos diez y ocho hombres sobre los que » cayó la torre de Siloé y los mató, ¿pensais » que ellos fueron mas deudores que todos los » hombres que moraban en Jerusalen? Os di-» go que no: mas si no hiciéreis penitencia, » todos perecereis de semejante manera.» (Luc. 13.) No, no nos gloriemos de ser mas acreedores que otros pueblos á las misericordias y gracias del Señor. Si ahora las estamos recibiendo, no nos mostremos ingratos. Aprovechemos este ticmpo de su visitacion para hacernos cada vez mas agradables á sus ojos. Si así no lo hiciéreis, temblad. Preparando está el Señor su arco, y las heces del cáliz de su furor no se han apurado todavía: La tierra está cargada de iniquidad, y Dios no abdicará jamás los fueros de su justicia. Ay de los que no se aprovechen en tiempo de su misericordia! Leed, amados hermanos nuestros, leed y volved a leer muchas veces las máximas y consejos que os hemos dado en nuestra carta pastoral ya citada, y guardaos de creer que hayamos en ella exajerado nada en cuanto os dijimos acerca del presente estado del mundo, y de lo que á vosotros pertenece, para no dar por vuestra parte ocasion á los castigos que le amenazan, sino antes bien, para que vengan á nosotros y se estiendan por todas partes, el reino de Dios y su justicia, de la que serán fruto duradero la paz y tranquilidad.

«Escudriñemos y pesquisemos nuestros ca-» minos, y volvámonos al Señor. Levantemos » al Señor nuestros corazones con las manos » hácia los cielos. Digámoslo en la amargura » de nuestro dolor: nosotros inicuamente he» mos obrado y te hemos provocado á enojo:
» por eso Tá eres inexorable. Te cubriste de
» furor y nos heriste: mataste y no perdonas«te.» (Jerem. in Thr.) Con estos sentimientos
de humildad y compuncion, acerquémonos
con confianza al trono de la gracia para alcanzar misericordia.

Ministros de Jesucristo, amados cooperadores nuestros en el ministerio sublime de la salvacion de las almas, esforzaos en hacer comprender á los fieles lo que á ellos y á nosotros tanto interesa tener presente. Vosotros sois aquellos montes santos de que habla el Profeta Rey cuando dice: (Ps. 71.) «Reciban » los montes la paz para el pueblo, y los co-«llados la justicia.» La Iglesia angustiada vuelve sus ojos hácia vosotros pidiendo vuestro auxilio, y esperando de vosotros su consuelo. No tenemos palabras mas eficaces v enérgicas que dirigiros, que las que á nosotros los Obispos dirige nuestro Santísimo Padre Pio IX al manifestarnos la acerbidad de sus penas á vista de los deplorables acontecimientos que han tenido lugar en sus Estados, al mismo tiempo que la resignacion y valor apostólico que el Señor se digna concederle. Esas palabras son las que en otro tiempo dirigia Moisés à Araon en momentos angustiosos. (Núm. 16.) Tolle thuribulum, et hausto igne de altari mitte incensum desuper pergens cito ad populum, ut roges pro eis; jam enim regressa est ira á Domino, et plaga desævit. «Toma el incensario, y sacando fuego del al-»tar, echa incienso sobre él, y ve pronta-» mente al pueblo para que ruegues por ellos; » porque ya ha salido la ira del Señor, y la » plaga se encruelece.» Postrados ante el altar santo, llorad por los pecados de los pueblos, y sed pacíficos mediadores entre Dios y los hombres. Haced entender á estos como el pecado es la causa de los males públicos, y movedlos con vuestra palabra, con vuestro ejemplo y con vuestras oraciones á que, aborreciéndole y detestándole, aplaquen la ira del Señor.

Dado en nuestro palacio episcopal de Avila á 10 de Julio de 1859.— † Fr. Fernando, Obispo de Avila.

Por todo lo no firmade,

EDITOR RESPONSABLE, DON MANUEL SOTO FREIRE.

LUGO: IMP. DE SOTO FREIRE. - 1859.